

HUS

05DP15-V1

**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**

Empresa Social del Estado

RESOLUCIÓN NÚMERO 342 DE 2017

(14 AGO 2017)

"Por medio de la cual se reasigna recursos en el presupuesto Ingresos y Gastos desagregado de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la sede central y la Unidad Funcional para la vigencia fiscal del 2017"

El Gerente en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo No. 019 del 27 de Octubre de 2016 se fijó el Proyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital para la vigencia fiscal 2017.
2. Que mediante Resolución No. 202 de Diciembre 5 de 2016 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca –CONFISCUN-, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital para la vigencia fiscal 2016. En ingresos la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$172.116.475.000.00) M/CTE y en Gastos la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$172.116.475.000.00) M/CTE, con una disponibilidad final de CERO (\$0.00) M/CTE.
3. Que mediante Resolución No. 477 de Diciembre 16 de 2016 emanada de la Gerencia del Hospital se desagregó y liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2017.
4. Que mediante Acuerdo No. 024 de Diciembre 28 de 2016 de la Junta Directiva se refrenda la resolución No. 477 de Diciembre 16 de 2016.
5. Que mediante Acuerdo No. 004 de Febrero 14 de 2017 de la Junta Directiva, se aprueba modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos la suma de \$186.625.246.336 y en Gastos la suma de \$186.625.246.336 y una disponibilidad final de \$0.
6. Que mediante Acuerdo No. 005 Febrero 14 de 2017 de la Junta Directiva, se aprueba modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos la suma de \$189.227.469.336 y en Gastos la suma de \$189.227.469.336 y una disponibilidad final positiva de \$0

7. Que en el Artículo primero, Parágrafo Primero del Decreto Ordenanzal No. 00280 del 16 de octubre de 2008, enuncia "La Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana podrá actuar como operador externo de otras Empresas Sociales del Estado o instituciones prestadoras de servicios de salud privadas o mixtas, utilizando mecanismos flexibles de asociación, contratación o gestión que garantice eficiencia, que no impliquen riesgos financieros, laborales y jurídicos o que sean adecuadamente mitigados".
8. Que en la actualidad el Hospital cuenta con Convenio Interadministrativo suscrito con la Secretaría de Salud de Cundinamarca, para la operación de instituciones de salud en Zipaquirá, denominada en el Organigrama del Hospital, Unidad Funcional.
9. Que mediante Resolución No. 477 de 2016, en el artículo 13 Parágrafo, dice: "Las asignaciones que se desagregan en el presupuesto aprobado de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2017 se desagrega para la sede central y su unidad funcional. El Gerente mediante Resolución podrá reasignar recursos entre la sede central y la unidad funcional o de la unidad funcional a la sede central al interior de sus mismos rubros en sentido de disminuir y adicionar, de tal manera que no afecte la apropiación total consolidada aprobada sobre cada uno de los rubros".
10. Que de acuerdo a las necesidades proyectadas por la Dirección Administrativa se requiere reasignar la desagregación aprobada mediante la citada resolución del presupuesto de gastos asignado a la sede central y su unidad funcional, para continuar con el normal funcionamiento de las mismas, en los siguientes rubros del presupuesto de gastos de funcionamiento, así:
 - *Rubro 12003 Remuneración Servicios Técnicos de la sede central reasignar en sentido de disminuir la suma de MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.700.000.000) M/CTE y se debe reasignar en sentido de adicionar al mismo rubro la suma MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.700.000.000) M/CTE para la UF Zipaquirá.
 - *Rubro 22001 mantenimiento Hospitalario de la sede central reasignar en sentido de disminuir la suma de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) M/CTE y se debe reasignar en sentido de adicionar al mismo rubro la suma DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) M/CTE para la UF Zipaquirá.
 - *Rubro 22013 Gestión Ambiental de la sede Zipaquirá reasignar en sentido de disminuir la suma de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) M/CTE y se debe reasignar en sentido de adicionar al mismo rubro la suma DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) M/CTE para la sede central.
11. Que en el presupuesto de Ingresos aprobado se desagrego para la sede central y su unidad funcional, y se hace necesario reasignar recursos en el presupuesto de Ingresos entre la sede central y la UF Zipaquirá. En la desagregación del Presupuesto de la sede central reasignar en sentido de disminuir al rubro 1112 EPSS – Régimen Subsidiado- la suma de MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.700.000.000) M/CTE y reasignar en sentido de adicionar a la Unidad Funcional Zipaquirá la suma de MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.700.000.000) M/CTE, con el fin de conservar equilibrio presupuestal para la sede central y la unidad Funcional. Teniendo en cuenta que los Ingresos para la UF Zipaquirá en este rubro ya se han cumplido en el 67% y proyectado a Diciembre de acuerdo a las metas por Reconocimientos presentaría una mayor ejecución al valor apropiado.

12. Por lo expuesto en los artículos anteriores la apropiación consolidada sobre cada uno de los rubros mencionados no se afectan.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Reasignar en el sentido de disminuir la desagregación del presupuesto de ingresos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana sede central y de su unidad funcional para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero al 31º de Diciembre de 2017 la suma de MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.700.000.000.00) M/CTE, de acuerdo a la siguiente distribución:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1000	INGRESOS CORRIENTES	1.700.000.000
	INGRESOS CORRIENTES - Hus	1.700.000.000
1100	INGRESOS DE EXPLOTACION	1.700.000.000
1110	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	1.700.000.000
	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD - Hus	1.700.000.000
1112	EPSS – Régimen Subsidiado	1.700.000.000
	EPSS – Régimen Subsidiado - Hus	1.700.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.700.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS - Hus	1.700.000.000

ARTICULO 2.- Reasignar en el sentido de adicionar la desagregación del presupuesto de ingresos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana sede central y de su unidad funcional para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero al 31º de Diciembre de 2017 la suma de MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.700.000.000.00) M/CTE, de acuerdo a la siguiente distribución:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1000	INGRESOS CORRIENTES	1.700.000.000
	INGRESOS CORRIENTES - Zipa	1.700.000.000
1100	INGRESOS DE EXPLOTACION	1.700.000.000
1110	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	1.700.000.000
	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD - Zipa	1.700.000.000
1112	EPSS - Régimen Subsidiado	1.700.000.000
	EPSS - Régimen Subsidiado - Zipa	1.700.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.700.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS - Zipa	1.700.000.000

ARTICULO 3.- Reasignar en el sentido de disminuir la desagregación del presupuesto de gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana sede central y de su unidad funcional para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero al 31º de Diciembre de 2017 la suma

22

de de MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$1.724.000.000.00) M/CTE, de acuerdo a la siguiente distribución:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.724.000.000
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO-Hus	1.712.000.000
10000	GASTOS DE PERSONAL	1.700.000.000
	GASTOS DE PERSONAL-Hus	1.700.000.000
12000	Servicios Personales Indirectos	1.700.000.000
	Servicios Personales Indirectos-Hus	1.700.000.000
12003	Remuneración Servicios Técnicos	1.700.000.000
	Remuneración Servicios Técnicos-Hus	1.700.000.000
20000	GASTOS GENERALES	24.000.000
	GASTOS GENERALES - Hus	12.000.000
	GASTOS GENERALES - Zipa	12.000.000
22000	Adquisición de Servicios	24.000.000
	Adquisición de Servicios - Hus	12.000.000
	Adquisición de Servicios - Zipa	12.000.000
22001	Mantenimiento hospitalario	12.000.000
	Mantenimiento hospitalario-Hus	12.000.000
22013	Gestión Ambiental	12.000.000
	Gestión Ambiental-Zipa	12.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.724.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Hus	1.712.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Zipa	12.000.000

ARTICULO 4.- Reasignar en el sentido de adicionar en el presupuesto de gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana sede central y de su unidad funcional para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero al 31º de Diciembre de 2017 la suma de de MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$1.724.000.000.00) M/CTE, de acuerdo a la siguiente distribución:


CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.724.000.000
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO-Zipa	1.712.000.000
10000	GASTOS DE PERSONAL	1.700.000.000
	GASTOS DE PERSONAL-Zipa	1.700.000.000
12000	Servicios Personales Indirectos	1.700.000.000
	Servicios Personales Indirectos-Zipa	1.700.000.000
12003	Remuneración Servicios Técnicos	1.700.000.000
	Remuneración Servicios Técnicos-Zipa	1.700.000.000
20000	GASTOS GENERALES	24.000.000
	GASTOS GENERALES - Hus	12.000.000
22000	Adquisición de Servicios	24.000.000
	Adquisición de Servicios - Hus	12.000.000

	Adquisición de Servicios - Zipa	12.000.000
22001	Mantenimiento hospitalario	12.000.000
	Mantenimiento hospitalario-Zipa	12.000.000
22013	Gestion Ambiental	12.000.000
	Gestion Ambiental-Hus	12.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.724.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Hus	12.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Zipa	1.712.000.000

ARTICULO 5: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

14 AGO 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



JAVIER FERNANDO MANCERA GARCIA
Gerente

Elaboro: Jairo Ricardo